

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 OCT 2019*

VISTO la Nota N° 001640-2019, caratulado: "Solicitud de reintegro de pasaje beneficio Res. 079/90- ENCHIEME Martin Alejandro"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita la concesión del beneficio acordado en el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 079/90, a favor del agente Martin Alejandro ENCHIEME, D.N.I. N° 25.459.584, con motivo del fallecimiento de su madre, conforme Acta de Defunción obrante a fojas dos (2) de dichas actuaciones.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 71/100 (\$23.175,71), en concepto de reintegro por pasaje usufructuado por los tramos USH- BUE-ROS-PARA-BUE-USH (ida:29-08-19 – regreso:13-09-19), conforme lo acredita con Factura B N° 0003-00006553, obrante a fojas SIETE (7), a favor del agente mencionado en el párrafo anterior, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Cámara N° 079/90, Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

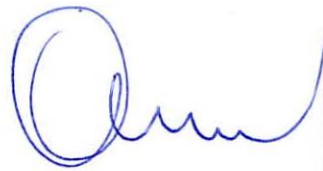
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 71/100 (\$23.175,71), en concepto de reintegro por pasaje usufructuado por los tramos USH- BUE-ROS-PARA-BUE-USH (ida:29-08-19 – regreso:13-09-19), conforme lo acredita con Factura B N° 0003-00006553, a favor del agente Martin Alejandro ENCHIEME, D.N.I. N° 25.495.584, con motivo del fallecimiento de su madre; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 40 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo